



## Consejo Ejecutivo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 14 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por TELLO  
GILARDI Janet Ofelia Lourdes FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.02.2025 20:19:42 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000062-2025-CE-PJ

### VISTO:

El Oficio N.° 000097-2025-RT-PPRFAMILIA-PJ, cursado por la señora Yoice Gloria Alvarez Vitorino, Responsable Técnico del Programa Presupuestal N.° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, el señor Consejero Responsable del Programa Presupuestal N.° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" remite el Plan de Trabajo del referido programa presupuestal correspondiente al año 2025, el cual detalla los objetivos, la finalidad, el alcance y las actividades específicas que se desarrollarán a lo largo del periodo establecido, todo ello en estricta conformidad con las normativas vigentes y las disposiciones que regulan el funcionamiento de este Poder del Estado. A través de las acciones propuestas, se busca no solo garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable, sino también promover una justicia eficiente, accesible y sensible a las necesidades particulares de las familias involucradas en procesos judiciales.

**Segundo.** Que, el referido plan de trabajo tiene como objetivo mejorar la celeridad en los procesos judiciales de familia, reduciendo los plazos de resolución de los casos, garantizando el acceso oportuno y efectivo a la justicia para todos los ciudadanos, con énfasis en los grupos vulnerables.

**Tercero.** Que, el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia. Por lo que siendo así y teniendo en cuenta el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, deviene en pertinente la aprobación de la referida propuesta.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.° 248-2025 de la octava sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 5 de febrero de 2025, realizada con la participación de la señora Tello Gilardi y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández, sin la intervención de la señora Barrios Alvarado por encontrarse de vacaciones, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.** Aprobar el "Plan de Trabajo del Programa Presupuestal N° 0067 Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia - Año 2025", con cargo a la disponibilidad presupuestal.



Firmado digitalmente por CHIPANA  
GAMARRA Maria Isabel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.02.2025 17:29:08 -05:00





## Consejo Ejecutivo

**Artículo segundo.** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial emita las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de trabajo.

**Artículo tercero.** Publicar la presente resolución y el documento aprobado en el Portal Institucional del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)), para su difusión y cumplimiento.

**Artículo cuarto.** Notificar la presente resolución al Programa Presupuestal N° 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JANET TELLO GILARDI**

Presidenta  
Consejo Ejecutivo

JTG/pcs



Firmado digitalmente por CHIPANA  
GAMARRA Maria Isabel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.02.2025 17:29:08 -05:00





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# PLAN DE TRABAJO

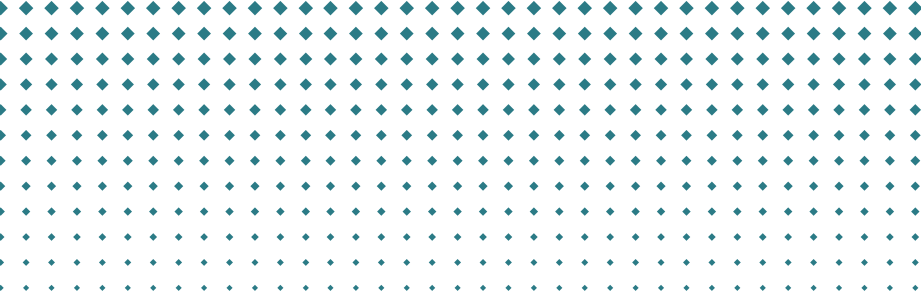
## PROGRAMA PRESUPUESTAL 0067 “CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA”

2025



 Firma  
Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ  
VITORINO Yoice Gloria FAU  
20159861216 soft  
Motivo: Doy V. B.  
Fecha: 31.01.2025 12:44:57 -05:00



# PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0067  
“CELERIDAD EN LOS PROCESOS  
JUDICIALES DE FAMILIA”

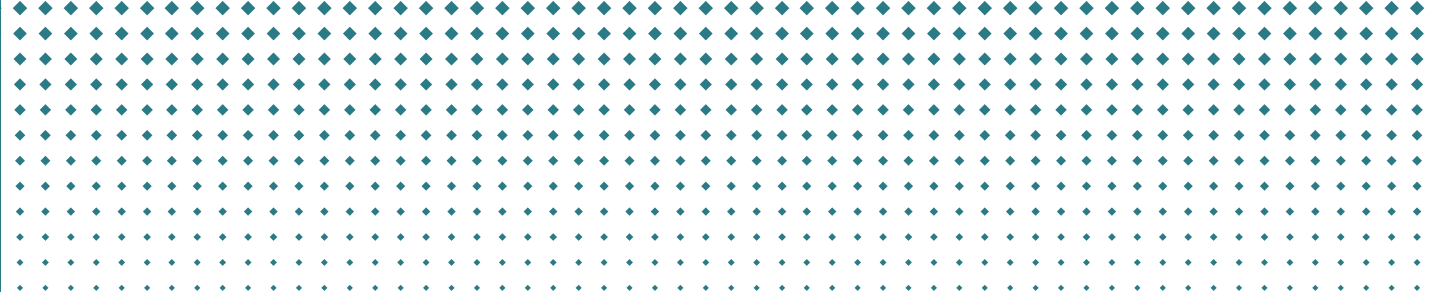
**2025**

---

**DR. JOHNNY MANUEL CÁCERES VALENCIA**  
INTEGRANTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL  
PODER JUDICIAL  
CONSEJERO RESPONSABLE DEL PPR FAMILIA

## INDICE

I	PRESENTACIÓN .....	5
II	DATOS GENERALES .....	6
III	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0067 “CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES .....	7
IV	IDENTIDAD INSTITUCIONAL .....	8
	4.1. VISIÓN .....	8
	4.2. MISIÓN .....	8
V	JUSTIFICACIÓN NORMATIVA .....	8
VI	OBJETIVOS .....	10
	6.1. OBJETIVO GENERAL .....	10
	6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO .....	10
VII	FINALIDAD .....	11
VIII	ALCANCE .....	11
IX	ACTIVIDADES .....	11
	9.1. EJE N° 01: GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....	12
	9.1.1. Visitas de Trabajo. ....	12
	9.1.2. Actividades de monitoreo y Evaluación. ....	13
	9.1.3. Elaboración y actualización de documentos normativos en la especialidad. ....	14
	9.1.4. Monitoreo de implementación de documentos normativos de los procesos de familia por materia. ....	15
	9.1.5. Coordinación intra e interinstitucional. ....	15
	9.1.6. Renovación de la Identidad Visual del PpR Familia. ....	17
	9.1.7. Estudio para la identificación de actos procesales y medición de la etapa ejecución. ....	17
	9.1.8. Implementación de herramientas tecnológicas. ....	18
	9.2. EJE N° 02: APOYO A LOS DESPACHOS JUDICIALES .....	24
	9.2.1. Seguimiento e implementación del Piloto de Oralidad en los procesos de Tenencia y Régimen de Visitas.....	24
	9.2.2. Expansión del Módulo Corporativo de Familia. ....	25



	9.3. EJE N° 03: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLIARIOS .....	26
	9.3.1. Monitoreo y evaluación de la intervención de los profesionales en los informes y evaluaciones. ....	26
	9.3.2. Supervisión del cumplimiento de estándares y metas de los equipos multidisciplinares. ....	26
	9.3.3. Capacitación continua sobre el sistema de gestión de los equipos multidisciplinares. ....	27
	9.4. EJE N° 04: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS .....	27
	9.4.1. Acciones de Capacitación. ....	27
	9.4.2. Financiamiento. ....	32
	9.5. EJE N° 05: GESTIÓN DE CAMBIO .....	32
X	PRESUPUESTO .....	33

## I. PRESENTACIÓN

El Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" para el año 2025 tiene como objetivo principal garantizar una administración de justicia eficaz, ágil y de calidad en la especialidad de familia, mediante una asignación eficiente de los recursos presupuestales, que permita a los órganos jurisdiccionales de dicha especialidad responder adecuadamente a los desafíos jurídicos que enfrentan las familias en situaciones de vulnerabilidad o conflicto.

Este plan se ejecutará de manera conjunta a nivel nacional, consolidando un enfoque coordinado entre las Cortes Superiores de Justicia intervenidas por esta estrategia de gestión pública y asegurando que todos los actores involucrados en la administración de justicia en materia de familia, desde los jueces hasta el personal de apoyo a la función jurisdiccional, cuenten con los recursos y la capacitación necesaria para desempeñar su labor con los más altos estándares de calidad. En virtud de ello, se promoverá la implementación de oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas, la aplicación del modelo de Despacho Judicial Corporativo para la gestión de los casos, entre otras importantes estrategias que permitirán optimizar tiempos de respuesta, garantizar la transparencia procesal y mejorar la comunicación con los justiciables.

El diseño de este Plan de Trabajo responde a un diagnóstico situacional de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia en todo el país. A partir de este diagnóstico, se identificaron áreas prioritarias de intervención, tales como; la optimización de los procesos judiciales a través de la aplicación de la oralidad bajo un modelo de despacho judicial corporativo, la capacitación continua de los operadores de justicia en enfoques especializados y actualizados, fortalecimiento de la conciliación y promoción de la mediación intrajudicial familiar, así como el perfeccionamiento de los procedimientos de los equipos multidisciplinarios, que permitirán descongestionar la carga procesal y ofrecerán soluciones más eficaces y equitativas a los conflictos familiares.

El presente plan que se implementará en los órganos jurisdiccionales de familia y equipos multidisciplinarios de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PP 0067, tiene como propósito optimizar la eficiencia y celeridad en la resolución de los conflictos familiares, garantizar una justicia de calidad, centrada en el respeto de derechos, equidad y dignidad de las personas. De esta manera, se contribuirá a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y cohesionada, donde el núcleo familiar encuentre un sistema de justicia que promueva su bienestar y protección.

**II. DATOS GENERALES**

**Nombre** : Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".

**Representante** : Dr. Johnny Manuel Cáceres Valencia  
Miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial  
Consejero Responsable del PP 0067 "Celeridad en los Procesales Judiciales de Familia".

**Equipo técnico** : Abog. Yoice Gloria Álvarez Vitorino  
Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0067  
"Celeridad en los Procesales Judiciales de Familia".

Abog. Jessica Alfina Malca Saavedra  
Coordinadora de Seguimiento y Evaluación del Programa  
Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesales Judiciales  
de Familia".

Abog. Héctor Rolando Olórtiga Asencios  
Especialista en Derecho de Familia.

Abog. Madeleine Katherine Chura Arenas  
Analista Normativo.

Psic. María Eugenia Elizabeth Arrascue Paredes  
Especialista en Evaluaciones Psicológicas.

Ing. Wendy Alexandra Alva Casanova  
Apoyo Estadístico.

Ing. Luis Felipe Nery Garcá Aranda  
Especialista Informático.

Téc. Inf. Jhonny Alejandro Gavino García  
Asistente de Calidad.

Bach. Adm. Gianella Ñañez Mantilla  
Técnico Administrativo.

**Dirección** : Jr. Carabaya N° 831, 5° Piso - Oficina 502, Cercado de Lima.

**Teléfono** : 01 4101010 / anexo 10548

**E-mail** : pprfamilia@pj.gob.pe

### III. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0067 "CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES"

El Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" (en adelante PP 0067) es una estrategia de gestión pública implementada en el Poder Judicial, que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles, teniendo como propósito ejecutar acciones para mejorar la eficiencia y la celeridad en la resolución de los casos judiciales en materia de familia, contribuyendo a una administración de justicia más ágil y accesible para los ciudadanos.

El referido Programa Presupuestal se estructura funcionalmente en productos y actividades, y estos a su vez, en insumos (bienes y servicios) para el avance y logro de resultados específicos, el cual es reportado mediante indicadores de desempeño y de metas físicas a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Tabla N° 01**  
**Estructura Funcional Programática del PP0067**

Proyecto	Actividad / Acción de Inversión
3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa
3000511: Proceso Judicial Tramitado y Calificad	5001556: Mejoramiento de Capacidad Operativa de los Equipos Multidisciplinarios.
	5002360: Actuaciones en los procesos judiciales.
	5004127: Implementación de Procedimientos Operativos Mejorados en Mesa de Partes
3000512: Personal Judicial con competencias adecuadas.	5004129: Fortalecimiento de Capacidades a Personal Judicial.
3000513: Despachos Judiciales debidamente implementados.	5004131: Implementación de Procedimientos Operativos Mejorados en Despachos.
	5004132: Adecuación de Despachos Judiciales.

Elaborado: PpR Familia/CEPJ.

El PP 0067 bajo su modelo lógico y operativo tiene como principal objetivo reducir la lentitud de los procesos judiciales de familia teniendo como acciones estratégicas los tiempos de tramitación de los procesos judiciales de familia, asegurando que los casos sean resueltos con mayor celeridad, eficiencia y calidad. Esto se logra mediante la implementación de una serie de medidas de mejora en los procedimientos judiciales, el fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios y las capacidades de los operadores judiciales.

Para tal finalidad, el PP 0067 cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación continuo, mediante el cual se realiza un seguimiento de los avances alcanzados en términos de eficiencia y celeridad en la resolución de los casos. Se utilizan indicadores de desempeño y

metas físicas que permiten medir el impacto de las actividades ejecutadas y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos.

Es así que, esta estrategia de gestión pública busca contribuir en la mejora de un sistema judicial más ágil, predecible y justo, que garantice la pronta atención de los derechos fundamentales de las personas involucradas en procesos judiciales de familia.

En la actualidad, el PP 0067 tiene un ámbito nacional en treinta y cuatro (34) Cortes Superiores de Justicia del país, abarcando un total de doscientos cuarenta y dos (242) órganos jurisdiccionales especializados en materia de familia, de los cuales cuarenta y ocho (48) son Juzgados de Paz Letrado, ciento noventa y dos (192) Juzgados Especializados y dos (02) Salas Superiores.

Este ámbito de acción comprende a los Distritos Judiciales de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huarura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puente Piedra-Ventanilla, Puno, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali.

La implementación del PP 0067 tiene un impacto directo en la mejora del acceso a la justicia, la optimización de los tiempos de resolución y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia de familia. Al dar mayor celeridad en los procesos judiciales, el Programa Presupuestal busca garantizar que los justiciables inmersos en estos casos obtengan respuestas oportunas y adecuadas, promoviendo un servicio de justicia más eficiente, eficaz y predecible.

#### **IV. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

##### **4.1. VISIÓN**

Garantizar un servicio oportuno y de calidad en los procesos judiciales de familia orientado a una atención integral, inclusiva e interdisciplinaria desde la perspectiva de la judicatura con elevado compromiso de los servidores judiciales y administrativos a nivel nacional.

##### **4.2. MISIÓN**

Impulsar la celeridad de los procesos judiciales de familia, articulando procesos de mejora en una administración de justicia eficiente, eficaz y predecible.

#### **V. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

La formulación del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal PP 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" para el año 2025, se orienta a través de un marco normativo respaldado en:

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por el Decreto Supremo N.º 073-2007-RE.
- Constitución Política del Perú.
- Código de los Niños y Adolescentes - Ley N.º 27337 y sus modificatorias.
- Ley N.º 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del Interés Superior del Niño.
- Ley N.º 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".
- Ley N.º 32228 - Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, para incorporar los principios generales de los procesos en materia de familia.
- Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 - PNMNNA, aprobada por Decreto Supremo N.º 008-2021-MIMP.
- Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia, aprobada por Decreto Supremo N.º 012 -2021-JUS.
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada por Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM.
- Resolución Administrativa N.º 198-2020-CE-PJ, adhesión del Poder Judicial a la actualización de las Reglas de Brasilia, - Aprobar la adhesión a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad (Actualización aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril 2018, Quito - Ecuador); disponiendo su aplicación por todos los jueces de la República, incluidos los jueces de paz siempre y cuando no contravengan la legislación nacional, los Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema de Justicia de la República; y la jurisprudencia vinculante.
- Resolución Administrativa N.º 000052-2024-P-PJ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial 2021-2030 Modificado.
- Resolución Administrativa N.º 185-2023-CE-PJ, que aprueba el "Reglamento del Módulo Corporativo de Familia. Versión 002".
- Resolución Administrativa N.º 000488-2023-CE-PJ, que aprueba el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial Versión N.º 002".
- Resolución Administrativa N.º 490-2023-CE-PJ, que aprueba la implementación del proyecto piloto "Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas", en las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Callao, Tacna y Piura.
- Resolución Administrativa N.º 000068-2024-CE-PJ, que aprueba el Protocolo denominado "Evaluación de las Barreras de la Comunicación y Necesidades de Apoyos para Persona con Discapacidad y Persona Adulto Mayor" - Versión 001.
- Resolución Administrativa N.º 000431-2024-CE-PJ, que aprueba los estándares y metas de producción para los integrantes de los Equipos Multidisciplinarios, como indicadores de medición de la producción de los Equipos Multidisciplinarios.
- Resolución Administrativa N.º 000440-2024-CE-PJ, que aprueba el Protocolo "Mediación Intrajudicial Familiar" – Versión 001.

En el ámbito de las políticas públicas, el plan de trabajo del PpR Familia se ajusta plenamente a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2021-JUS, que aprueba la 'Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia', al implementar de manera efectiva los objetivos prioritarios establecidos, tales como:

O.P N° 02: Garantizar el acceso a la justicia de todas las personas.

O.P N° 03: Modernizar los procesos no penales.

Asimismo, el plan de trabajo se encuentra estrechamente alineado con las disposiciones establecidas en la Resolución Administrativa N° 000052-2024-P-PJ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial 2021-2030 Modificado. Este se orienta a la consecución de objetivos estratégicos institucionales fundamentales, tales como:

OEI N° 01: Fortalecer la celeridad de la administración de justicia del Poder Judicial en beneficio de la sociedad.

OEI N° 04: Impulsar la mejora de la calidad del servicio de justicia para la sociedad.

OEI N° 06: Modernizar la gestión institucional.

Por otro lado, la implementación de las acciones contempladas en el presente plan de trabajo se encuentra plenamente alineada con el Plan de Gobierno 2025-2026 de la Presidenta del Poder Judicial, Dra. Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi. Este plan no solo refleja su visión estratégica, sino que también desarrolla y promueve diversas áreas clave que son fundamentales para el fortalecimiento, la accesibilidad y la eficiencia del sistema judicial. A continuación, se detallan las áreas estratégicas que guiarán las acciones de este plan:

Área Estratégico N° 02: Gestión Jurisdiccional y de los servicios judiciales a nivel nacional.

Área Estratégico N° 04: Acceso a la justicia para todas y todos en condiciones de igualdad y sin discriminación de ningún tipo.

## **VI. OBJETIVOS**

### **6.1. OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la celeridad en los procesos judiciales de familia, reduciendo los plazos de resolución de los casos, garantizando el acceso oportuno y efectivo a la justicia para todos los ciudadanos, con énfasis en los grupos vulnerables.

### **6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Optimizar los tiempos de respuesta y la eficiencia operativa en los órganos jurisdiccionales de familia.
- Capacitar a jueces y personal de apoyo a la función jurisdiccional en la gestión eficiente de procesos y reformas en materia de familia.

- Fortalecer habilidades y conocimientos de los Equipos Multidisciplinarios.
- Mejorar el acceso a la justicia para las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo mecanismos alternativos de resolución de conflictos que fomenten una cultura de paz y faciliten la autocomposición de las relaciones intrafamiliares.
- Establecer acciones de monitoreo, evaluación y supervisión para medir el desempeño de los juzgados y garantizar el cumplimiento de los plazos procesales.
- Supervisión permanente del proceso de ejecución presupuestaria para garantizar que los recursos financieros contribuyan al desarrollo sostenible, el bienestar social y el logro de los objetivos del programa presupuestal.

## VII. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de Trabajo es establecer de manera clara y precisa las acciones y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos específicos de mejora en la celeridad y eficiencia de los procesos judiciales de familia durante el año 2025, para ello se busca garantizar que los recursos asignados se utilicen de forma efectiva y alineada con los resultados esperados, asegurando la mejora continua en la administración de justicia en el ámbito de familia.

## VIII. ALCANCE

El Plan de Trabajo tiene alcance a nivel nacional y comprende a todos los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia y equipos multidisciplinarios de las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PP 0067.

## IX. ACTIVIDADES

Las actividades del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" se desarrollarán en el marco de cinco ejes de acción estratégicos, establecidos conforme a los productos y actividades definidos en su Estructura Programática Funcional, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Estos ejes están orientados a optimizar la gestión de los procesos judiciales en materia de familia, buscando garantizar una mayor eficacia y celeridad en su tramitación. De esta manera, se busca cumplir con los objetivos del programa, asegurando la correcta ejecución de los productos y actividades dentro de los plazos establecidos y en concordancia con los lineamientos del presupuesto por resultados.

En este contexto, las acciones previstas para el año 2025 se organizarán en los siguientes cinco (05) ejes de acción:

- Eje N° 01: Gestión del Programa Presupuestal.
- Eje N° 02: Apoyo a los Despachos Judiciales.
- Eje N° 03: Fortalecimiento de los Servicios de los Equipos Multidisciplinarios.
- Eje N° 04: Fortalecimiento de Competencias.
- Eje N° 05: Gestión del Cambio.

**9.1. EJE N° 01: GESTIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL****9.1.1. Visitas de Trabajo**

Las visitas de trabajo previstas por el Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia" a las Cortes Superiores de Justicia del país son una estrategia clave para verificar la correcta distribución y uso de los bienes, servicios y/o recursos asignados, realizar el seguimiento de las metas de producción e indicadores de desempeño; así como, conocer in situ los desafíos, necesidades y sugerencias de los operadores judiciales.

El PP 0067 al ejecutar estas actividades presenciales puede obtener una visión integral sobre la efectividad de sus intervenciones y el grado en que los recursos asignados contribuyen a la mejora de los procesos judiciales en la especialidad de familia.

Ahora bien, las Cortes Superiores de Justicia que serán visitadas por el PP0067 son aquellas que, de acuerdo con la planificación y prioridades, desempeñan un papel clave en la implementación de los objetivos del Programa. La programación de visitas a los Distritos Judiciales se muestra en la Tabla N° 02.

**Tabla N° 02**  
**Cronograma de Visitas de Trabajo a CSJ**  
**Año 2025**

N°	CSJ	Fecha
1	Amazonas	Marzo
2	Áncash	
3	Loreto	Abril
3	Lima Sur	
4	Ucayali	Mayo
5	Tumbes	
6	Arequipa	Junio
7	La Libertad	
8	Moquegua	Julio
9	Apurímac	
10	Junín	Agosto
11	Tumbes	
12	Selva Central	Septiembre
13	Lima Norte	
14	Lambayeque	Octubre
15	Callao	
16	Cañete	Noviembre
17	Ica	

Elaborado: PpR Familia/CEPJ.

(\*) Cronograma sujeto a modificación en función a la agenda de trabajo del PpR Familia.

Es importante señalar que el cronograma de visitas podría experimentar modificaciones, en función de la agenda de trabajo del Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia". Las modificaciones podrán realizarse para adaptarse a cambios en las prioridades operativas o a circunstancias imprevistas, asegurando así la alineación con los objetivos del programa y la eficiencia en la ejecución de las actividades previstas.

### **9.1.2. Actividades de Monitoreo y Evaluación**

Una de las principales competencias del PP 0067, consiste en llevar a cabo un seguimiento y evaluación continuos de sus productos y actividades. Estas acciones de monitoreo son esenciales para asegurar que se cumplan las metas establecidas, tanto en lo que respecta a la producción y los tiempos de resolución de los casos, como en la utilización eficiente de los recursos asignados a las Cortes Superiores de Justicia. La evaluación constante permite identificar áreas de mejora, ajustar estrategias y garantizar que el programa se mantenga alineado con sus objetivos.

Para llevar a cabo estas actividades de monitoreo de manera efectiva, el programa dispone de diversas fuentes de información, incluyendo datos estadísticos y financieros, herramientas informáticas, así como información documental y casuística judicial. Estos recursos proporcionan datos objetivos y precisos, facilitando una evaluación integral del desempeño de los órganos jurisdiccionales encargados de la especialidad de familia.

A continuación, se detallan las actividades de monitoreo y evaluación específicas previstas por el Programa Presupuestal de Familia, las cuales están diseñadas para asegurar una supervisión eficaz del progreso y resultados del programa:

- Seguimiento continuo de las metas de producción y los indicadores de celeridad de los órganos jurisdiccionales y equipos multidisciplinarios bajo nuestra jurisdicción.
- Fortalecer habilidades y conocimientos de los Equipos Multidisciplinarios.
- Evaluación y monitoreo periódico del avance en la ejecución presupuestal, con el objetivo de garantizar una administración eficiente de los recursos financieros asignados, asegurando que cada gasto esté alineado con los objetivos establecidos y minimizando la necesidad de emitir notas modificatorias a nivel funcional y programático.
- Elaboración de opiniones y/o sustentos técnicos sobre la viabilidad de los proyectos destinados a mejorar los procesos en la especialidad de familia.
- Evaluación y emisión de informes sobre la conversión, reubicación, creación y traslado de órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios en el ámbito de la especialidad.

- Supervisión del cumplimiento de los documentos normativos y del uso adecuado de las herramientas tecnológicas implementadas, con el fin de optimizar el servicio en la especialidad de familia.

Las actividades descritas anteriormente permitirán al PpR Familia obtener un diagnóstico preciso y actualizado sobre el estado y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales. A partir de esta información, será posible tomar decisiones estratégicas, fundamentadas y oportunas que optimicen tanto la gestión operativa como administrativa. De este modo, se podrán implementar mejoras sustanciales en los procesos, asegurando un servicio de justicia más eficiente, accesible y ajustado a las necesidades de los usuarios del sistema de justicia en la especialidad de familia. Esto, a su vez, contribuirá a fortalecer la eficacia del sistema judicial y a aumentar la confianza pública en su funcionamiento.

### **9.1.3. Elaboración y actualización de documentos normativos en la especialidad de familia**

La elaboración y actualización de documentos normativos dentro del PPR Familia están orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, al uso eficiente de los recursos y a la mejora de la celeridad en los procesos judiciales en la especialidad de familia, lo cual tiene un impacto directo en la calidad del servicio que el Poder Judicial ofrece a los ciudadanos. Estos documentos normativos no solo buscan optimizar el desempeño judicial, sino también garantizar que los procesos sean más ágiles, accesibles y alineados con las necesidades de los usuarios.

Durante este año, el PpR Familia se enfocará en la formulación de documentos normativos que contribuyan a mejorar la celeridad, eficiencia y eficacia en los procesos judiciales en la especialidad de familia. Estos documentos estarán fundamentados en los principios de oralidad y concentración procesal, pilares del Proceso Único, con el fin de agilizar y optimizar la gestión judicial.

En este contexto, se proyecta la formulación del siguiente documento normativo:

- a. Reglamento de actuación de la oralidad en la gestión de despacho judicial corporativo de Familia.

Por otro lado, se procederá a la actualización de los siguientes documentos normativos:

- a. Directiva "Evaluación del Interés Superior del Niño en los informes del equipo multidisciplinario". Versión 001
- b. Directiva del Proceso Simplificado y Virtual de Pensión de Alimentos para la Niña, Niño y Adolescente"

- c. Directiva "Procedimientos para los requerimientos y elaboración de los informes de evaluación de los equipos multidisciplinarios de apoyo a los órganos jurisdiccionales de familia y los que hagan sus veces, a través del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios – SIGEM.
- d. Directiva "Lineamientos para la conformación de las Comisiones Distritales y del Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0067. "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia".

#### **9.1.4. Monitoreo de implementación de documentos normativos de los procesos de familia por materia**

Se llevará a cabo un monitoreo de la aplicación de los documentos normativos formulados por el PpR Familia, con el objetivo de identificar posibles dificultades, incidencias o barreras en su implementación, así como detectar necesidades de capacitación y asistencia técnica. Este proceso también permitirá evaluar los resultados obtenidos en términos de la mejora en los servicios ofrecidos por el Poder Judicial, específicamente en la especialidad de familia.

El monitoreo se realizará de manera continua, con un enfoque integral que permita obtener retroalimentación tanto de los jueces y personal jurisdiccional, como de los miembros del equipo multidisciplinario. Esta estrategia de seguimiento facilitará la identificación de áreas de mejora y proporcionará la base para revisar y optimizar las normativas y prácticas, mejorando así el funcionamiento del sistema judicial en la especialidad de familia.

Además, este monitoreo proporcionará información valiosa y actualizada de manera anual, lo que permitirá realizar ajustes oportunos en la implementación de los documentos normativos, garantizando una aplicación más eficaz y eficiente en la resolución de los casos.

#### **9.1.5. Coordinación intra e interinstitucional**

El Programa Presupuestal por Resultados (PPR) en la especialidad de familia trabaja de manera conjunta y coordinada con diversas áreas del Poder Judicial, así como con entidades rectoras del Poder Ejecutivo, con el objetivo de establecer alianzas estratégicas que fortalezcan las competencias del personal jurisdiccional y administrativo en la especialidad de familia. Estas colaboraciones son esenciales para garantizar una administración de justicia más eficiente y sensible a las necesidades de los usuarios.

Para ello, y con el respaldo de la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional, órgano dependiente de la Gerencia de Gestión de Procesos e Innovación del Poder Judicial, se llevarán a cabo una serie de acciones específicas para promover un trabajo colaborativo efectivo:

**a. Fortalecimiento de la colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, a través de la Escuela Nacional de Conciliación, con los siguientes objetivos:

- **Potenciar el uso de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC):** Promover la aplicación de alternativas de resolución pacífica de conflictos en los procesos judiciales familiares, lo cual reducirá la carga en los juzgados y fomentará soluciones más equitativas y accesibles.
- **Fortalecer las capacidades en mediación intrajudicial familiar:** Contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de las competencias de los jueces y miembros del equipo multidisciplinario en la mediación intrajudicial, facilitando la resolución amistosa de los conflictos familiares y apoyando la implementación del proyecto piloto de oralidad en los procesos judiciales de familia en las Cortes Superiores de Justicia programadas para el 2025.

**b. Articulación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**, con un enfoque en género y la protección de personas en condición de vulnerabilidad, abordando aspectos como:

- El enfoque de género en los procesos judiciales de familia, promoviendo una perspectiva que garantice la equidad y la protección de los derechos de las mujeres y niñas en situaciones de violencia y desprotección familiar.
- La problemática de acogimiento familiar y procesos de desprotección familiar en el ámbito judicial, con el objetivo de mejorar la respuesta del sistema judicial ante estos casos, asegurando un trato adecuado y conforme a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes

**c. Articulación con el Congreso de la República**, con el fin de impulsar la elaboración y seguimiento de proyectos de ley que impacten positivamente en la especialidad de familia. Estas coordinaciones facilitarán la actualización normativa y la mejora del marco legal para una justicia familiar más moderna y eficiente.

**d. Impulso de acciones con la Defensoría del Pueblo**, centradas en la atención y protección de los usuarios del sistema judicial de familia. A través de esta colaboración, se buscará identificar y resolver problemas relacionados con el acceso a la justicia, la garantía de derechos y el trato adecuado a los usuarios, en especial a aquellos en situación de vulnerabilidad.

Estas iniciativas buscan consolidar un sistema judicial más eficiente, inclusivo y sensible a las necesidades de las familias en el Perú, promoviendo la colaboración interinstitucional para mejorar la calidad de los servicios judiciales, la resolución de conflictos y la protección de los derechos de los miembros más vulnerables de la sociedad.

#### **9.1.6. Renovación de la Identidad Visual del PpR Familia**

La modificación del logo institucional del PpR Familia para este año tiene como objetivo principal reflejar un enfoque renovado y alineado con los cambios y avances en la especialidad de familia. Esta actualización visual busca representar de manera más precisa y contemporánea la familia en su diversidad y complejidad. A través de esta modificación, se pretende no solo modernizar la imagen del programa, sino también simbolizar el compromiso del Poder Judicial con los cambios normativos y las nuevas realidades sociales que inciden en el ámbito familiar.

El nuevo diseño del logo incorporará elementos que permitan reflejar un enfoque más inclusivo y adaptable a las diferentes configuraciones familiares, sin perder de vista el respeto por los principios fundamentales de protección de la familia. Esta actualización visual también es una forma de transmitir el compromiso del PpR Familia con el bienestar y la justicia en todos los aspectos que involucran a la familia, en línea con las tendencias actuales en la evolución de las políticas judiciales y sociales.

El proceso de modificación del logo no solo busca un cambio estético, sino también un fortalecimiento simbólico que acompañe los esfuerzos por mejorar la eficiencia, la inclusión y la accesibilidad de los servicios judiciales en el ámbito de familia. Esto será un reflejo de la adaptación constante a los nuevos tiempos, haciendo que la imagen institucional sea más moderna, representativa y cercana a la realidad que atraviesa el sistema judicial de familia en el país.

Esta actualización del logo también será una medida clave para reforzar la identidad del programa y fortalecer la comunicación institucional, tanto dentro del Poder Judicial como hacia el público en general, asegurando que los mensajes del PpR Familia sean percibidos de manera clara, coherente y en sintonía con las nuevas políticas y reformas normativas implementadas en el sector.

#### **9.1.7. Estudio para la identificación de actos procesales y medición de la etapa ejecución**

El objetivo principal de este estudio es identificar y analizar los actos procesales clave en la etapa de ejecución de los procesos judiciales, con el fin de establecer un sistema de medición eficaz que permita evaluar y monitorear el desempeño de dicha etapa. A través de este análisis, se busca optimizar los tiempos y

recursos involucrados en la ejecución de las decisiones judiciales, contribuyendo a la celeridad y eficacia del sistema judicial.

La etapa de ejecución es uno de los momentos más críticos en los procesos judiciales, especialmente en aquellos que buscan la efectividad de las decisiones sobre derechos en materia de familia, ya que su propósito es asegurar que las resoluciones judiciales sean cumplidas. Sin embargo, muchas veces esta etapa presenta dificultades significativas, como la demora en el cumplimiento de las resoluciones, la acumulación de casos no resueltos y la ineficiencia en el uso de los recursos.

El estudio tiene como finalidad entender de manera detallada los actos procesales que componen la etapa de ejecución, con el objetivo de identificar puntos de mejora que puedan agilizar los procesos y asegurar su efectividad.

Este estudio se llevará a cabo bajo un enfoque integral, considerando aspectos clave como:

- Revisión Documental y Análisis Normativo.
- Identificación de Actos Procesales.
- Diseño de sistema medición de la Etapa de Ejecución.
- Análisis de Resultados y Propuestas de Mejora

Este estudio a realizar servirá como una herramienta fundamental para la optimización de la etapa de ejecución en los procesos judiciales. A través de la identificación de los actos procesales y la medición de los hitos, se logrará no solo un mejor control sobre el avance de los casos, sino también una mejora significativa en la eficiencia del sistema judicial.

#### **9.1.8. Implementación de herramientas tecnológicas**

##### **a. Actualización y mantenimiento continuo del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM) y del Sistema Integra Judicial (SIJ)**

El mantenimiento continuo del SIGEM y SIJ busca optimizar sus funcionalidades, garantizar la compatibilidad entre ellos y mantenerlos actualizados con las necesidades operativas y las nuevas normativas del ámbito judicial. Este proceso incluye la implementación de nuevas funcionalidades, la capacitación constante de los usuarios y el monitoreo del correcto funcionamiento de los sistemas a través del control de versiones y el mantenimiento periódico.

Con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y garantizar la coherencia en la gestión de los sistemas, se implementarán diversas acciones para el mantenimiento y mejora continua de ambos sistemas. Entre estas acciones se incluyen:

- **Seguimiento y Control de Versiones:** Se llevará a cabo un monitoreo constante de las actualizaciones y pases de producción para asegurar que todas las Cortes del país utilicen la misma versión de los sistemas SIGEM y SIJ Expedientes, conforme a las actualizaciones enviadas por la Gerencia de Informática.
- **Mantenimiento y Gestión de Sistemas:** Se realizará mantenimiento de los sistemas, con un control de versiones de los entregables. Además, se gestionarán los nuevos módulos que se incorporen a los sistemas, garantizando su correcta implementación y funcionamiento.
- **Capacitación a los Usuarios Finales:** Se proporcionará formación continua a los usuarios finales en el uso de las soluciones informáticas, en línea con los procedimientos establecidos y las normativas aprobadas por la Gerencia de Informática[1]. Esto garantizará que el personal jurisdiccional y los profesionales de los equipos multidisciplinarios puedan utilizar los sistemas de manera óptima y eficiente, mejorando la calidad de la atención y la gestión de los casos de familia.

Estas acciones contribuirán a la optimización de los procesos judiciales, asegurando que los sistemas SIGEM y SIJ Expedientes sigan siendo herramientas eficaces en la mejora de la administración de justicia de familia.

#### **b. Adecuación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) al modelo de despacho corporativo de familia**

La implementación del Sistema Integrado Judicial (SIJ) al modelo de despacho corporativo de familia es un paso fundamental en el proceso de modernización y optimización del servicio judicial en el ámbito de familia. Este modelo busca transformar la estructura y el funcionamiento de los juzgados de la especialidad de familia, con el fin de mejorar la eficiencia, celeridad y calidad en la resolución de los casos.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.º 371-2020-CE-PJ, implementó el modelo de Despacho Judicial Corporativo de Familia (MCF) en las Cortes Superiores de Justicia del país. Además, aprobó el "Reglamento de Funcionamiento" y el "Manual de Organización y Funciones - Tipo" del Módulo Corporativo de Familia, con el fin de estandarizar su implementación en los Juzgados Especializados y de Paz Letrados de Familia.

---

[1] Resolución Administrativa N° 000105-2022-GG-PJ, Normas que regulan el Uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones en el Poder Judicial.

En este contexto, se busca la adecuación del SIJ, que es la plataforma tecnológica del Poder Judicial, para que sea compatible con las características del modelo de despacho corporativo de familia. Esta adecuación permitirá una gestión más eficiente de los procesos judiciales de familia, facilitando el seguimiento, la trazabilidad y el control de cada caso desde su inicio hasta su conclusión.

El PpR Familia, como parte de este esfuerzo, está comprometido con la ejecución de las acciones necesarias para asegurar la correcta implementación de este modelo en las Cortes Superiores de Justicia del país, comenzando con las evaluaciones y adecuaciones en la Corte Superior de Justicia de Arequipa y extendiéndolo progresivamente a otras regiones como Callao, Piura y Tacna. La adecuada integración del SIJ con este modelo es esencial para garantizar que los recursos informáticos se adapten a las nuevas exigencias de gestión y funcionamiento de los juzgados de familia, asegurando que los procesos sean más rápidos, transparentes y efectivos para los usuarios del sistema de justicia.

Esta adecuación se llevará a cabo con el apoyo de la Gerencia de Tecnologías de Información del Poder Judicial, que trabajará de manera conjunta con los órganos jurisdiccionales de la especialidad para cumplir con los requerimientos específicos del PPR Familia. De esta manera, se logrará una transición exitosa hacia un sistema judicial más eficiente y alineado con las necesidades de la especialidad de familia. Las acciones previstas para esta adecuación incluyen:

- Reuniones de trabajo con el personal de la Gerencia de Informática para coordinar los ajustes técnicos necesarios sobre SIJ – MCF.
- Coordinación con las Cortes Superiores de Justicia que implementen el MCF, para asegurar que el sistema se ajuste a sus necesidades específicas.
- Validación y ajustes de nuevas funcionalidades en el SIJ, conforme a los requerimientos adicionales de las Cortes Superiores de Justicia donde se implemente el MCF.
- Reuniones técnicas con la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) del Eje No Penal para garantizar la correcta integración del sistema.
- Soporte técnico y capacitación continua sobre el uso de las herramientas tecnológicas en las distintas Cortes del país, asegurando que el personal esté preparado para utilizar eficientemente el nuevo sistema.

- Orientación técnica para la implementación de buenas prácticas en tecnología e información, de acuerdo con los lineamientos y estándares aprobados por la Gerencia de Tecnologías de Información, con el fin de lograr un desarrollo organizado y homogéneo en la gestión de los sistemas de información, sin generar costos adicionales para la entidad.

**c. Adecuación de los sistemas informáticos bajo el modelo de la Oralidad en los procesos de Tenencia y Régimen de Visita**

La adecuación de los sistemas informáticos bajo el modelo de Oralidad en los procesos de Tenencia y Régimen de Visitas[2] es un paso decisivo para la modernización del sistema de justicia en familia. Este proceso tiene como objetivo implementar un modelo judicial más ágil, eficiente y accesible, especialmente en los casos que involucran a niños, niñas y adolescentes, garantizando que se tomen decisiones rápidas y fundamentadas en sus mejores intereses. La implementación de la oralidad permitirá que los procesos judiciales sean más dinámicos, favoreciendo la participación activa de todas las partes involucradas y reduciendo los tiempos de resolución.

En este contexto, la adecuación del SIJ se realizará en colaboración estrecha con la Gerencia de Tecnologías de Información del Poder Judicial, entidad responsable de garantizar que la infraestructura tecnológica sea compatible con los nuevos requerimientos procesales. Esta colaboración será fundamental para garantizar la correcta integración de las herramientas tecnológicas con el nuevo modelo de oralidad, permitiendo una gestión más eficiente y transparente de los casos en los juzgados de familia. La Gerencia de Tecnologías de Información, en conjunto con el Programa Presupuestal de Familia y los órganos jurisdiccionales especializados en familia, se encargará de sistematizar y adaptar los procedimientos, facilitando la implementación del modelo de oralidad de manera efectiva y operativa.

Las acciones previstas para lograr esta adecuación incluyen varias etapas que se detallan a continuación:

- **Implantación de nuevas funcionalidades en el Sistema Integrado Judicial (SIJ):** Se introducirán modificaciones y mejoras tecnológicas en el SIJ para permitir su adaptación al modelo de oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas.
- **Reuniones de trabajo con las Cortes Superiores de Justicia:** Se realizarán sesiones de trabajo con los equipos de las Cortes Superiores de Justicia donde se implementará la oralidad, con el fin de analizar las

[2] Resolución Administrativa N° 490-2023-CE-PJ, aprueba la implementación del Proyecto Piloto "Oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas", en las Cortes Superiores de Justicia del Arequipa, Callao, Tacna y Piura.

- necesidades específicas de cada corte y garantizar que los sistemas informáticos se ajusten a sus requerimientos particulares. Estas reuniones también servirán para coordinar el proceso de transición al modelo de oralidad y abordar cualquier desafío técnico o logístico que surja.
- **Identificación de las CSJ piloto para la implementación:** Las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Callao, Piura y Tacna, han sido seleccionadas como las primeras en implementar este modelo piloto de oralidad en los procesos de tenencia y régimen de visitas. Este enfoque permitirá evaluar el desempeño del modelo en diferentes contextos y ajustar las estrategias antes de su implementación en otros Distritos Judiciales.
- **Validación y/o ajustes de las nuevas funcionalidades en el SIJ:** Durante la fase de implementación, se validarán y ajustarán las nuevas funcionalidades en el SIJ en función de los resultados obtenidos y de los requerimientos específicos de las Cortes donde se está aplicando el modelo. Este proceso incluirá pruebas de los sistemas y ajustes necesarios para garantizar su pleno funcionamiento en el marco de la oralidad.
- **Validación y/o ajustes de las nuevas funcionalidades en el Sistema de Gestión del Equipo Multidisciplinario (SIGEM):** Además de las mejoras en el SIJ, se realizarán ajustes en el SIGEM, a fin de asegurar que dicho sistema se adapte a los cambios procedimentales derivados de la implementación de la oralidad, permitiendo una mejor coordinación y seguimiento de los casos.
- **Reuniones continuas con el personal de la Gerencia de Tecnologías de Información:** Para garantizar el éxito de la adecuación de los sistemas informáticos, se establecerán reuniones continuas con el personal de la Gerencia de Tecnologías de Información. Estas reuniones permitirán una retroalimentación constante, asegurando que todas las partes involucradas estén alineadas con los objetivos y avances del proyecto, y que cualquier dificultad técnica sea abordada de manera oportuna.

**d. Inclusión de reportes de producción del Equipo Multidisciplinario en el Portal Web Estadístico del Poder Judicial**

La inclusión de reportes de producción del Equipo Multidisciplinario en el Portal Web Estadístico del Poder Judicial es una iniciativa dentro del proceso de modernización y transparencia de la administración de justicia en el ámbito de familia.

El Portal Web Estadístico del Poder Judicial[3], que proporciona un espacio centralizado de datos estadísticos de los órganos jurisdiccionales, se consolidará como una plataforma clave para visibilizar y hacer seguimiento al trabajo de los equipos multidisciplinarios. La inclusión de sus reportes de producción en este portal no solo promoverá la transparencia y facilitará el monitoreo de su desempeño, sino que también garantizará un acceso más eficiente y directo a información relevante, tanto para el personal del Poder Judicial como para los ciudadanos interesados en consultar estadísticas relacionadas con el servicio de administración de justicia.

De este modo, se busca optimizar la gestión y el análisis de los datos generados por el Equipo Multidisciplinario, permitiendo un mejor monitoreo de su desempeño y, al mismo tiempo, evaluando el impacto de su intervención en los resultados de los procesos judiciales. Además, esta integración contribuirá al fortalecimiento de la toma de decisiones basada en evidencia, proporcionando información relevante sobre los tiempos de respuesta y las intervenciones realizadas.

En términos operativos, la inclusión de estos reportes en el Portal Web permitirá la sistematización y el acceso fácil a estadísticas sobre la cantidad de informes emitidos, evaluaciones realizadas, y casos atendidos.

Esta medida está en sintonía con los esfuerzos orientados a la digitalización de servicios, procesos e información del Poder Judicial, a través del uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por datos para optimizar la gestión de la justicia. Al integrar estos reportes en un espacio accesible, no solo se mejora la visibilidad del trabajo de los profesionales de los Equipos Multidisciplinarios, sino que también se resalta su papel fundamental en el fortalecimiento de la calidad de la justicia de familia.

La adecuación del aplicativo estadístico se llevará a cabo en estrecha colaboración con la Gerencia de Tecnologías de Información y la Subgerencia de Estadística de la Gerencia General del Poder Judicial, quienes brindarán su apoyo en los aspectos procedimentales y en la sistematización de los requerimientos informáticos solicitados por el PpR Familia. Esta colaboración tiene como propósito optimizar la integración de los reportes estadísticos de la especialidad de familia en el portal web del Poder Judicial, asegurando que los datos sean accesibles, completos y relevantes para los usuarios.

---

[3] Resolución Administrativa N° 445-2024-CE-PJ, dispone el uso obligatorio de las plataformas estadísticas del Poder Judicial desarrolladas e implementadas por la Subgerencia de Estadística de la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia General del Poder Judicial (...).

- **Reuniones de trabajo con la Subgerencia de Estadística:** Estas reuniones estarán orientadas a coordinar los ajustes necesarios para la implementación de los reportes estadísticos del PpR Familia, así como su integración eficiente en el portal web estadístico. Esto incluirá la definición de los indicadores clave y la estructura de los informes que se presentarán para cada una de las (34) Cortes Supiores de Justicia, con el fin de asegurar una visualización clara y comprensible de los datos generados por el programa.
- **Validación y ajustes en el Sistema de Gestión del Equipo Multidisciplinario (SIGEM):** Se procederá a realizar los ajustes pertinentes en el SIGEM para que este sistema esté alineado con los nuevos requerimientos de la Subgerencia de Estadística, garantizando que los datos relevantes sobre el trabajo del equipo multidisciplinario sean correctamente reflejados. Para ello, se trabajará de manera conjunta con la Gerencia de Tecnologías de Información para integrar un módulo de reportes específico para el PpR Familia, permitiendo que la información se recopile y procese de manera eficiente.
- **Reuniones de coordinación con el personal de la Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística:** Estas reuniones estarán orientadas a garantizar la correcta integración de las nuevas funcionalidades en los sistemas informáticos existentes, tanto en el SIGEM como en el portal web estadístico. La colaboración entre ambas gerencias será fundamental para asegurar que los procesos de recolección, sistematización y presentación de datos sean adecuados y eficientes, promoviendo la transparencia y la accesibilidad de la información.

Este conjunto de acciones tiene como propósito asegurar que los reportes estadísticos de los Equipos Multidisciplinarios estén correctamente implementados y sean fácilmente accesibles a nivel nacional, permitiendo un monitoreo eficaz. De esta manera, se fortalecerá la toma de decisiones basada en datos y se mejorará la transparencia en la administración de justicia de familia, contribuyendo a la mejora continua de los servicios que el Poder Judicial ofrece a los ciudadanos.

## 9.2. EJE N° 02: APOYO A LOS DESPACHOS JUDICIALES

### 9.2.1. Seguimiento e implementación del Piloto de Oralidad en los procesos de Tenencia y Régimen de Visitas

En el marco del Proyecto Piloto "Oralidad en los procesos de Tenencia y Régimen de Visitas", el Programa Presupuestal 0067 llevará a cabo un

seguimiento de la ejecución del proyecto en la Corte Superior de Justicia de Arequipa, con el fin de evaluar su implementación, identificar áreas de mejora y asegurar la efectividad del modelo. Este piloto permitirá optimizar los procedimientos judiciales en la especialidad de familia, garantizando un proceso más ágil y transparente en los casos de tenencia y régimen de visitas.

Asimismo, el proyecto será implementado progresivamente en las Cortes Superiores de Justicia de Callao, Piura y Tacna, con el objetivo de expandir gradualmente la aplicación de la oralidad a nivel nacional. Además, se ofrecerá la posibilidad de integrar a otras Cortes Superiores de Justicia que deseen participar en el proyecto para el periodo 2025 -2026. La inclusión de nuevas Cortes se llevará a cabo previa evaluación y recomendación técnica del PP 0067, asegurando que cada implementación sea adecuada y alineada con los principios de celeridad, eficiencia y acceso a la justicia.

Este enfoque gradual y evaluativo permitirá ajustar y perfeccionar el modelo de oralidad en función de las necesidades y características de cada jurisdicción, buscando siempre el fortalecimiento del sistema judicial de familia y la mejora continua de los servicios judiciales brindados a la ciudadanía.

### **9.2.2. Expansión del Módulo Corporativo de Familia**

La implementación del Módulo Corporativo de Familia en las Cortes Superiores de Justicia forma parte de una estrategia integral para modernizar y mejorar la eficiencia del sistema judicial en la especialidad de familia.

En este proceso de implementación, se llevará a cabo un diagnóstico situacional de las Cortes Superiores de Justicia donde se implementará este modelo. Este análisis se realizará mediante el levantamiento de información detallada sobre el trabajo operativo actual, lo que permitirá identificar las necesidades específicas de cada jurisdicción y áreas de mejora que deben ser abordadas para garantizar una transición exitosa hacia el nuevo modelo.

Asimismo, se realizará una planificación de las mejoras necesarias, tanto a nivel estructural como operativo, con el objetivo de optimizar los procesos dentro de los juzgados especializados en familia. Este proceso incluirá la incorporación de buenas prácticas que hayan sido identificadas en otros Distritos Judiciales, aprovechando la experiencia adquirida de las otras Cortes, con el fin de potenciar la eficiencia y efectividad del modelo corporativo.

Para garantizar la correcta implementación del modelo y su sostenibilidad en el tiempo, se fomentará activamente la participación de los servidores judiciales en cada etapa del proceso. Se ofrecerán espacios de formación y adaptación al nuevo modelo, así como estrategias de sensibilización que faciliten la aceptación

del cambio y la colaboración entre los diferentes actores involucrados, incluidos jueces, personal jurisdiccional, personal administrativo y equipos multidisciplinarios.

Además, se asegurará el abastecimiento progresivo de los recursos necesarios para la correcta implementación del modelo de oralidad, promoviendo el uso de tecnologías y herramientas informáticas que faciliten el acceso a la información y la tramitación ágil de los casos. Se pondrá especial énfasis en garantizar una transición ordenada y eficiente, de manera que los juzgados puedan adaptarse al nuevo modelo sin interrupciones en la calidad y accesibilidad de los servicios judiciales.

### **9.3. EJE N° 03: FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLIARIOS**

El Programa Presupuestal de Familia, en su esfuerzo continuo por mejorar la calidad de los servicios judiciales en la especialidad de familia, mantiene su compromiso con el fortalecimiento de los equipos multidisciplinarios. Este año, se continuará impulsando la labor de los profesionales que conforman dichos equipos con el objetivo de optimizar su intervención en los procesos judiciales. Para ello, se trabajará en una serie de acciones que buscan garantizar la calidad, efectividad y coherencia en su desempeño, abordando los siguientes aspectos clave:

#### **9.3.1. Monitoreo y evaluación de la intervención de los profesionales en los informes y evaluaciones**

Se realizará un seguimiento constante a las intervenciones de los equipos multidisciplinarios, específicamente en la elaboración de informes y evaluaciones en el contexto del Proyecto Piloto de Oralidad en los Procesos de Tenencia y Régimen de Visitas. El monitoreo permitirá identificar áreas de mejora en la aplicación de los documentos normativos y asegurará que se ajusten adecuadamente a los lineamientos establecidos, contribuyendo así a una mejora continua en los procesos de intervención.

#### **9.3.2. Supervisión del cumplimiento de estándares y metas de los equipos multidisciplinarios**

Se realizará el monitoreo para verificar el cumplimiento de los estándares establecidos para los integrantes de los equipos multidisciplinarios. Este seguimiento permitirá identificar si los profesionales cumplen con los requisitos y objetivos de desempeño, garantizando así que las intervenciones sean de la calidad esperada y se alineen con los principios de la especialidad de familia. De esta manera, se podrá tomar acción preventiva o correctiva cuando sea necesario para asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos.

### **9.3.3. Capacitación continua sobre el sistema de gestión de los equipos multidisciplinarios**

Una de las estrategias clave para fortalecer los equipos multidisciplinarios será ofrecer capacitación continua sobre las actualizaciones del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM). Esta formación permitirá que los miembros de los equipos se mantengan al tanto de las mejoras tecnológicas y normativas del sistema, asegurando que se utilicen de manera eficiente las herramientas disponibles para el registro y seguimiento de los casos, lo que redundará en un mejor servicio para los usuarios del sistema de justicia familiar.

Este enfoque integral de monitoreo, evaluación y capacitación garantizará un acompañamiento constante a los equipos multidisciplinarios, lo que se traducirá en una intervención más efectiva y alineada con los principios de justicia de familia. De esta forma, se busca continuar mejorando la calidad de los servicios judiciales, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el sistema de justicia.

## **9.4. EJE N° 04: FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS**

El Programa Presupuestal de Familia ha diseñado el Plan de Capacitación para el año 2025, con el propósito de satisfacer las necesidades de preparación y actualización de los operadores de justicia que forman parte de los órganos jurisdiccionales de familia en las Cortes Superiores de Justicia de su ámbito de acción.

Las capacitaciones se han contemplado en función de las necesidades y desafíos específicos que enfrenta la justicia en la especialidad de familia, asegurando que los jueces, personal jurisdiccional y profesionales del equipo multidisciplinario cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para afrontar los retos que presenta esta materia.

En este marco, se implementarán diversas acciones orientadas al perfeccionamiento de habilidades, actualización de conocimientos y fortalecimiento de prácticas judiciales, en línea con las reformas normativas y el nuevo modelo de trabajo introducido en la especialidad de familia.

### **9.4.1. Acciones de Capacitación**

#### **a. Conferencias**

- **Ciclo de conferencias sobre Enfoque de género en la especialidad de Familia**

**Objetivo:** El objetivo de este ciclo de conferencias es promover una reflexión profunda sobre el impacto y la importancia del enfoque de género en los procesos judiciales de la especialidad de familia. Se busca sensibilizar y capacitar a los participantes para que puedan

integrar las perspectivas de género en su práctica judicial, contribuyendo a una gestión más equitativa y alineada con los principios de igualdad y no discriminación.

**Público Objetivo:** Esta acción de capacitación está dirigida a jueces, secretarios judiciales, profesionales de los equipos multidisciplinarios y personal administrativo de la especialidad de familia.

**Metodología:** El ciclo de conferencias se llevará a cabo de manera virtual - interactiva, combinando exposiciones teóricas con análisis de casos prácticos y discusiones en grupo. Se fomentará el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los participantes, promoviendo un aprendizaje dinámico que se pueda aplicar en el ejercicio diario de la función jurisdiccional.

#### **b. Conversatorio**

- **Conversatorio virtual del modelo de Despacho Judicial Corporativo de Familia**

**Objetivo:** El objetivo principal de este conversatorio virtual es promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los participantes, con el fin de fortalecer la implementación del modelo de Despacho Judicial Corporativo de Familia, identificar y compartir las buenas prácticas observadas durante su ejecución, y resaltar su impacto y relevancia en la aplicación de la oralidad en los procesos judiciales.

**Público Objetivo:** Este conversatorio está dirigido a secretarios judiciales y personal administrativo de la especialidad de familia, quienes desempeñan un papel crucial en la gestión y ejecución del modelo de Despacho Judicial Corporativo.

**Metodología:** El conversatorio se llevará a cabo de manera virtual, facilitando la participación de los asistentes de las diferentes Cortes Superiores de Justicia. Se utilizará un formato interactivo que incluirá presentaciones, análisis de casos prácticos, y una sesión abierta de preguntas y respuestas para resolver inquietudes. Además, se fomentará la colaboración y el aprendizaje entre los participantes mediante el intercambio de experiencias y sugerencias sobre la mejora continua del modelo corporativo.

#### **c. Cursos**

- **Curso de Gestión del Cambio Organizacional**

**Objetivo:** El objetivo de este curso es capacitar a los participantes en las herramientas y estrategias necesarias para gestionar, facilitar y

y adaptar los procesos de cambio dentro de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia. Se buscará sensibilizar sobre la importancia del cambio organizacional, proporcionando a los jueces y administradores de familia los conocimientos y habilidades que les permitan liderar la transición de manera efectiva, maximizando los beneficios del cambio en la gestión judicial.

**Público Objetivo:** Este curso está dirigido a jueces y administradores de los juzgados de la especialidad de familia, quienes desempeñan un papel fundamental en la implementación de cambios dentro de los órganos jurisdiccionales.

**Metodología:** El curso se llevará a cabo a través de una combinación de módulos teóricos, actividades interactivas y ejercicios de reflexión. Se promoverá la participación activa y el intercambio de experiencias entre los participantes, lo que permitirá enriquecer el aprendizaje y aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales.

- **Curso de Oralidad y Modernización del Despacho Judicial**

**Objetivo:** El objetivo de este curso es promover la oralidad en los procesos judiciales en materia de familia para mejorar la eficiencia y transparencia de los casos; así como la incorporación del Modelo de Despacho Judicial Corporativo, para optimizar la eficiencia y la celeridad de la administración de justicia.

**Público Objetivo:** Este curso está dirigido a jueces y asistentes de despacho, quienes son responsables de la organización, administración y resolución de los casos judiciales.

**Metodología:** El curso se desarrollará mediante una combinación de métodos prácticos y teóricos, con un enfoque en el aprendizaje activo y la resolución de situaciones reales. La metodología está orientada a que los participantes adquieran conocimientos técnicos y habilidades prácticas para la aplicación efectiva de la oralidad y la modernización del despacho judicial.

- **Curso de Formación y capacitación en mecanismos de solución de conflictos**

**Objetivo:** El objetivo principal de este curso es afianzar estrategias y desarrollar habilidades efectivas para la resolución de conflictos dentro del proceso judicial. A través de este programa, se busca fortalecer la capacidad de los equipos multidisciplinarios para identificar, gestionar y resolver conflictos de manera eficiente, utilizando mecanismos

alternativos y complementarios de resolución de conflictos, con un enfoque práctico y colaborativo.

**Público Objetivo:** Este curso está dirigido a profesionales de los equipos multidisciplinarios.

**Metodología:** El curso se estructura en una metodología práctica, participativa e interactiva, combinando el aprendizaje teórico con la aplicación real de técnicas de resolución de conflictos que les permitirán desarrollar competencias clave para diseñar soluciones efectivas.

- **Curso de aplicación de documentos normativos en la Oralidad de Procesos de Tenencia y Régimen de Visitas**

**Objetivo:** El curso tiene como objetivo principal capacitar a los participantes para identificar y aplicar los procedimientos e instrumentos establecidos en los documentos normativos para ser aplicados durante los procesos de evaluación social, psicológica y toma de opinión.

**Público Objetivo:** Este curso está diseñado para jueces, secretarios judiciales, equipos multidisciplinarios y administrativos de la especialidad de familia.

**Metodología:** El curso combinará teoría y práctica, permitiendo a los participantes comprender a fondo los documentos normativos y cómo deben aplicarse en los procesos judiciales.

- **Curso de Apoyos y Salvaguardias para Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores**

**Objetivo:** Este curso tiene como objetivo actualizar los conocimientos de los participantes sobre el nuevo modelo de evaluación de barreras de comunicación de la persona con discapacidad y adulta mayor, así como fortalecer la capacidad para identificar las necesidades de apoyos facultativos y excepcionales necesarios para garantizar el acceso a la justicia y el respeto por los derechos humanos de estas poblaciones.

**Público Objetivo:** Este curso está dirigido a jueces y profesionales de los equipos multidisciplinarios.

**Metodología:** El curso será teórico-práctico e incluirá diversos enfoques metodológicos para garantizar una comprensión integral, tales como exposiciones teóricas sobre el marco normativo, estudios de casos, foros de discusión, intercambio de experiencias y reflexiones.

- **Curso sobre la aplicación de la Perspectiva de Género en la Argumentación Judicial en la especialidad de Familia**

**Objetivo:** El objetivo de este curso es proporcionar a los participantes herramientas teóricas y prácticas para aplicar la perspectiva de género en la argumentación judicial. A través de la comprensión profunda de los principios y normas que rigen la igualdad de género, los participantes aprenderán a interpretar la ley de manera inclusiva, analizar casos desde un enfoque de género y motivar sus decisiones judiciales de manera libre de estereotipos, garantizando la justicia en condiciones de equidad.

**Público Objetivo:** Este curso está dirigido a jueces y personal jurisdiccional de la especialidad de familia.

**Metodología:** La metodología del curso será participativa, combinando teoría, análisis de casos y resolución práctica, con un enfoque en el aprendizaje activo.

#### d. Pasantía

- **Pasantía en Oralidad y Modernización del Despacho Judicial**

**Objetivo:** El objetivo de esta pasantía es reforzar los conocimientos adquiridos sobre oralidad y modernización del despacho judicial, proporcionando a los participantes la oportunidad de aplicar estos conceptos en situaciones reales. A través de la experiencia práctica en un entorno judicial, se busca que los participantes comprendan y perfeccionen las funciones de los diferentes actores judiciales, fomentando el uso eficiente de los procedimientos orales y el fortalecimiento de los sistemas de gestión judicial corporativa.

**Público Objetivo:** En dicha pasantía participarán jueces, secretarios judiciales, profesionales de los equipos multidisciplinarios y personal administrativo.

**Metodología:** La pasantía se desarrollará mediante una metodología práctica y participativa. Los participantes no solo recibirán capacitación teórica, sino que también estarán expuestos a situaciones reales en entornos judiciales.

#### e. Encuentro

- **Primer Encuentro Nacional de Equipos Multidisciplinarios de la especialidad de Familia**

**Objetivo:** El Encuentro tiene como principal objetivo promover un espacio de actualización, reflexión y diálogo entre los profesionales que integran los equipos multidisciplinarios que intervienen en los procesos judiciales en materia de familia. Además, se busca fortalecer la colaboración y la coordinación entre los equipos, compartiendo buenas prácticas, identificando fortalezas, reconociendo debilidades y discutiendo oportunidades de mejora en los procedimientos utilizados.

**Público Objetivo:** En el Encuentro participarán los profesionales de los Equipos multidisciplinarios de las (34) Cortes Superiores de Justicia.

**Metodología:** El Encuentro se desarrollará bajo la modalidad presencial, a través de una metodología participativa, que combine exposiciones teóricas con dinámicas interactivas y talleres prácticos. El evento contará con: conferencias, mesas de trabajo y foros de debate.

#### 9.4.2. Financiamiento

Una parte del presupuesto asignado al Programa Presupuestal (PpR) Familia se destinará a la contratación de instituciones educativas acreditadas, con el objetivo de garantizar la capacitación continua y especializada del personal involucrado en la administración de justicia en materia de familia. Estas capacitaciones podrán ser tanto virtuales como presenciales, según lo requiera el tipo de formación y las necesidades logísticas de cada actividad.

Los recursos también se destinarán a cubrir los costos asociados a la organización de los cursos, incluyendo materiales de capacitación y otros gastos logísticos necesarios para asegurar la adecuada ejecución de las actividades y que faciliten el aprendizaje y la participación activa de los discentes.

#### 9.5. EJE N° 05: GESTIÓN DEL CAMBIO

La gestión del cambio es un proceso que facilita la transición de una situación actual a una situación futura deseada, mediante estrategias que promuevan la aceptación y adaptación de los involucrados. En el ámbito del Poder Judicial, especialmente en la especialidad de familia, se enfrentan retos que requieren una transformación organizacional. Estos incluyen la necesidad de modernizar los procesos, mejorar la eficiencia y responder a una creciente demanda de celeridad y transparencia en la justicia de familia.

Un cambio bien gestionado en la especialidad de familia permitirá optimizar los procesos, hacer un uso más eficiente de los recursos y mejorar la productividad, además de fomentar una mejora continua en la gestión judicial.

El PpR Familia propone un conjunto de estrategias orientadas a implementar de manera progresiva el modelo de despacho judicial corporativo y la oralidad en los

procesos judiciales, en particular en el marco del proyecto piloto sobre Oralidad en los procesos de enencia y régimen de visitas. Estas estrategias se centran en los siguientes elementos clave:

- a. Comunicación:** Se debe establecer una comunicación clara, constante y abierta con todos los actores involucrados en el cambio (jueces, personal jurisdiccional y administrativo, profesionales del equipo multidisciplinario), explicando los objetivos y beneficios del nuevo modelo. La comunicación debe ser bidireccional, promoviendo un ambiente de confianza donde las sugerencias y preocupaciones puedan ser escuchadas y atendidas.
- b. Participación de los Colaboradores:** Es crucial involucrar a todos los colaboradores en el proceso de cambio desde el principio. La participación activa de jueces, personal jurisdiccional, y equipos multidisciplinarios contribuye a identificar barreras y soluciones, además de fomentar un sentido de compromiso y responsabilidad con el éxito de la reforma.
- c. Capacitación:** La capacitación continua es esencial para preparar a los jueces y colaboradores en los nuevos procedimientos y herramientas que implementará el sistema. Esta formación debe ser práctica y específica, adaptada a las necesidades de los diferentes grupos, asegurando que todos cuenten con los conocimientos y habilidades necesarias para aplicar el nuevo modelo de forma efectiva.
- d. Consolidación de las Buenas Prácticas:** Una vez implementado el cambio, es necesario identificar, documentar y difundir las buenas prácticas que surjan durante el proceso. Esto incluye la creación de protocolos estandarizados y la evaluación constante de los resultados, para asegurar que los cambios se mantengan efectivos y se continúen mejorando con el tiempo.

La gestión del cambio en la especialidad de familia es fundamental para la modernización y la optimización de los procesos judiciales. El PpR Familia propone estrategias claras y prácticas para asegurar que la implementación de la oralidad y el modelo de despacho judicial corporativo sea exitosa, sostenible y orientada a la mejora continua.

## X. PRESUPUESTO

Con el fin de ejecutar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo para el presente año 2025, el Programa Presupuestal de Familia cuenta con un presupuesto total asignado de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS SOLES (S/ 187'361,966.00). Este presupuesto se destinará a financiar los cinco (5) ejes establecidos en el Plan, los cuales abarcan la gestión del programa, apoyo a los despachos judiciales, el fortalecimiento de los servicios de los equipos multidisciplinarios, el fortalecimiento de competencias y gestión de cambio.

A continuación, se presenta la distribución detallada del presupuesto por productos y actividades según la estructura programática funcional del Programa Presupuestal de Familia. La asignación está pensada para asegurar la ejecución adecuada de cada actividad propuesta, de acuerdo a las prioridades y necesidades del sistema judicial de familia.

**Tabla N° 03**  
**Distribución del presupuesto por producto y actividad del PP0067**  
**Año 2025**

Proyecto	Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA
3000001: Acciones Comunes	5000276: Gestión del Programa	3,003,026
3000511: Proceso Judicial Tramitado y Calificad	5001556: Mejoramiento de Capacidad Operativa de los Equipos Multidisciplinarios.	18,207,994
	5002360: Actuaciones en los procesos judiciales.	160,522,357
	5004127: Implementación de Procedimientos Operativos Mejorados en Mesa de Partes	2,155,653
3000512: Personal Judicial con competencias adecuadas.	5004129: Fortalecimiento de Capacidades a Personal Judicial.	369,342
3000513: Despachos Judiciales debidamente implementados.	5004131: Implementación de Procedimientos Operativos Mejorados en Despachos.	1,316,430
	5004132: Adecuación de Despachos Judiciales.	1,787,164
<b>Total</b>		<b>187,361,966</b>

Fuente: Consulta Amigable – MEF al 10.01.2025.

Elaborado: PpR Familia/CEPJ.

**ANEXO 01**  
**EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA**

<b>N°</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>ANEXOS</b>
1	Abog. Yoice Gloria Álvarez Vitorino	Responsable Técnico	10548
2	Abog. Jessica Alfina Malca Saavedra	Coordinadora de Seguimiento y Evaluación	10480
3	Abog. Héctor Rolando Olórtiga Asencios	Especialista en Derecho de Familia	10579
4	Ps. María Eugenia Elizabeth Arrascue Paredes	Especialista en Evaluaciones Psicológicas	10500
5	Abog. Madeleine Katherine Chura Arenas	Analista Normativo	10483
6	Ing. Wendy Alexandra Alva Casanova	Apoyo Estadístico	10519
7	Ing. Luis Felipe García Aranda	Especialista en Informática	10653
8	Tec. Jhonny Alejandro Gavino García	Asistente de Calidad	10589
9	Bach. Gianella Ñañez Mantilla	Técnico Administrativo	10503



*Hacia una Justicia más ágil, justa y accesible.*

**PP 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia"**

Jr. Carabaya N° 831, 5° Piso - Oficina 502, Cercado de Lima.

Teléfono: 01 4101010 / anexo 10548

[pprfamilia@pj.gob.pe](mailto:pprfamilia@pj.gob.pe)